

Partiendo de la existencia manifiesta, en el campo de la política comercial clásica, de una solidaridad comunitaria, la Comisión Europea no excluye que, en determinadas circunstancias, la Comunidad puede verse obligada a adoptar medidas destinadas a defender los intereses comunitarios. La Comisión constata el hecho de que el importante lugar que ocupan las exportaciones de productos industriales en la balanza comercial de la Comunidad, el nivel relativamente bajo de la tarifa aduanera común, y la ausencia casi total de contingentes comunitarios, hacen a la industria comunitaria particularmente sensible a las decisiones de las políticas comerciales de terceros países. Por ende, la Comisión ha constatado el hecho de que la continuidad de una política industrial común, sobre todo cuando la protección comercial se encuentra fuertemente atenuada, no puede operarse sin instrumentos eficaces de defensa comercial contra situaciones anormales. Los contingentes comunitarios que podrían ser aplicados en relación a terceros países, no aportan una solución plenamente satisfactoria al problema de las perturbaciones sobre los mercados de la Comunidad. Dicho problema no queda en absoluto resuelto con el reglamento antidumping. Por esta razón, sería oportuno que la Comunidad adoptase en sus acuerdos comerciales futuros con terceros países, cláusulas que permitiesen paliar tales perturbaciones.

Pues bien, al lado de los instrumentos clásicos de la política comercial, los Gobiernos aplican hoy ciertas medidas o ciertas estrategias, que cada vez se están convirtiendo en más importantes, y que de rechazo marginan ostensiblemente los instrumentos clásicos de cooperación económica ya aludidos. En este sentido, la Comisión ha juzgado necesario que la Comunidad analice sus efectos y defina una política común apropiada, a fin de asegurar a sus industrias unas condiciones concurrenciales aceptables, y para que los responsables de la Comunidad pudiesen así negociar

con los terceros países interesados de una manera coherente. Pero hagamos una siguiente breve alusión a esos instrumentos que podemos llamar "no clásicos".

- El aprovisionamiento de materias primas: Siendo que el balance de aprovisionamiento de la Comunidad en materias primas es deficitario, se tiene un enorme grado de interés, por parte de las industrias comunitarias, en disponer de un aprovisionamiento suficiente, seguro, a unos precios que no sean menos ventajosos que los pagados por sus concurrentes de terceros países. Este problema de aprovisionamiento podría ser aprovechado por terceros países que son, en principio, los exportadores de materias primas hacia la Comunidad.
- La promoción de las exportaciones: Partiendo del hecho de que casi la totalidad de los países industrializados sostienen las exportaciones de sus industrias en razón a ciertas ventajas que, en particular, adoptan la forma de seguro de crédito a la exportación, la Comunidad debe resueltamente desarrollar cada vez más una política común en el campo de la política comercial.
- La implantación exterior de empresas comunitarias: Una vez trazadas las líneas directrices en este sentido por la Comisión, la Comunidad debe preocuparse particularmente del problema del aumento del potencial de exportación de sus industrias por la vía de la implantación o instalación de empresas comunitarias en el interior de terceros países.

V.2 PAPEL DE ESPAÑA COMO INTERLOCUTOR EN EL BINOMIO CEE-MEXICO.

Qué duda cabe que la presencia de España como Estado miembro de pleno derecho de la Comunidad ampliada, podría significar un eslabón para el futuro de las relaciones económicas y de cooperación entre dicha Comunidad y el area latinoamericana, y en concreto para México dado su alto nivel de desarrollo y su gran potencial económico, de todo lo cual la Comunidad ya viene tomando adecuada nota y desarrollando un tipo de relación especial que se vino a traducir en la conclusión del Acuerdo con este país actualmente en vigor. La incorporación de España al contexto comunitario facultará en un próximo futuro el establecimiento de niveles más amplios y estrechos de cooperación entre ambas partes. Poderosas razones de carácter histórico, en las que ahora no entramos, posibilitarán tal actitud por parte de la Comunidad Europea. En una palabra, las buenas relaciones existentes hoy entre la CEE y México podrían verse reforzadas y aumentadas luego de que España se adhiera mediante su Acta a la Europa comunitaria, previsiblemente este momento se iniciará a partir del 1o. de Enero de 1984.

A) Las relaciones comerciales entre España y México.

No vamos aquí a entrar de nuevo en una materia que ya ha sido objeto de atención específica en otra parte del presente estudio, aunque sí queremos ahora de nuevo incidir en esta importante cuestión, pues, el resultado de estas relaciones entre ambos países puede evidentemente condicionar en gran medida el futuro de las posiciones a adoptar por parte de la Comunidad Europea ampliada.

Como estiman Ruiz Ligerio y Nuñez en su trabajo "Relaciones comer-

ciales España-México", en ICE No. 547 de Marzo de 1979, p.111 y sigs., después del resultado de los intercambios comerciales entre España y México en 1978, las perspectivas en todos los terrenos son sumamente optimistas. La posición mexicana como importante suministrador de crudo de petróleo y la complementariedad que existe en muchas ramas productivas entre los dos países, así como los niveles de desarrollo alcanzados por los mismos, son factores positivos en el futuro de nuestras relaciones. La tecnología española en determinadas áreas industriales, es completamente asimilable y aplicable por parte de los técnicos mexicanos. Sin embargo, es importante tener en cuenta una serie de factores que resultan determinantes en el desarrollo del intercambio económico en su sentido más amplio entre los dos países. En primer término, México es un país en pleno proceso de desarrollo, con una serie de problemas y deficiencias estructurales, pero en desarrollo. Ello supone que a partir de un primer momento de desarrollo industrial incipiente, las autoridades económicas han tenido que conciliar un desarrollo industrial integral para conseguir que se produzcan en el país muchos de los bienes que anteriormente se importaban y una mayor apertura económica, buscando que la economía mexicana sea lo más interdependiente, sobre todo del resto de los países de Latinoamérica. Estas consideraciones, en el caso de las relaciones económicas entre México y España, sirven para definir una estrategia beneficiosa para ambas partes.

Cabe afirmar con los autores que seguimos que, el comercio de bienes y servicios entre los dos países irá en aumento, pero la cooperación técnica e industrial, la formación de empresas de capital mixto, sobre todo en México, será cada vez más importante. Por supuesto que esta mayor interrelación supondrá un mayor comercio y un mayor intercambio a todos los niveles, pero sobre bases más firmes. En resumen, y a nivel sectorial, las industrias donde

esta cooperación es más factible debido a los intereses económicos de ambos países y por el nivel técnico adquirido son: industria naval (construcción de buques y desarrollo de la industria auxiliar naval), química-farmacéutica, material de transporte, partes y piezas para la industria de la automoción, máquinas-herramienta, maquinaria textil, maquinaria eléctrica y maquinaria diversa. Otros sectores interesados son la pesca y el turismo. En ambas actividades las posibilidades de México son muy grandes. La tecnología y experiencia españolas en el sector pesquero y en el turismo pueden ser aplicadas en México junto con la experiencia y los capitales mexicanos.

No queremos detenernos más en este punto dado que como ya se ha dicho, es motivo de análisis pormenorizado y en detalle en otra parte de este estudio, a la cual nos remitimos ahora.

B) España y la CEE.

Celebradas las elecciones legislativas de junio de 1977, concretamente con fecha 28 de julio de 1977, España, a través de su Ministro de Asuntos Exteriores, solicitó de modo oficial su petición de adhesión a las Comunidades Europeas. Esta demanda se producía dos años después de la de Grecia (junio de 1975) y cuatro meses después de la de Portugal (marzo de 1977). La Comisión se felicitó del deseo expresado por España y, el 20 de septiembre de ese mismo año, el Consejo de Ministros acusó formalmente recibo de la solicitud presentada, decidiendo iniciar los procedimientos previstos en los Tratados; asimismo pidió a la Comisión que elaborase el correspondiente dictamen, en contacto con España y los distintos Estados miembros. El dictamen fue aprobado por la Comisión el 29 de noviembre de 1978 y comunicado al Consejo de

Ministros, una vez mantenidas numerosas reuniones y contactos entre la Comisión y las autoridades españolas a fin de que se fueran clarificando los diversos problemas que podrían plantearse con la integración de España a la Europa comunitaria. El Consejo de Ministros, después de examinar el referido dictamen de la Comisión, se pronunció en favor del ingreso de España en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 1978. Se acordó que los trabajos preparatorios, indispensables para el establecimiento de una base común de negociación, se llevaran a cabo en el más breve plazo y con una actitud positiva, y que las negociaciones de adhesión con España se inauguraran oficialmente en febrero de 1979, y aún continúan con los problemas y obstáculos por todos conocidos.

Sin embargo, el primer contacto entre España y la CEE tuvo lugar a través del Acuerdo comercial firmado entre ambas partes en 1970. Desde 1962, el Gobierno Español había realizado gestiones para conseguir una "asociación susceptible de llegar un día a la integración total". Entre 1964 y 1966 hubo conversaciones exploratorias para negociar un acuerdo que tendría un contenido estrictamente comercial. Las negociaciones duraron desde 1967 a 1970, firmándose al fin el Acuerdo comercial España-CEE el 29 de junio de 1970 y entrando en vigor el 10. de octubre del mismo año (J.O.C.E., No. L 182, 1970).

La importancia del Acuerdo merece ser resaltada, ya que, incluso hoy, se mantiene en vigor el contenido de tal acuerdo. Las partes contratantes -dice el Acuerdo- se comprometen a "consolidar y extender las relaciones económicas y comerciales existentes" y a sentar "las bases de una ampliación progresiva de los intercambios recíprocos". El acuerdo preferencial se funda en el art. 113 del Tratado CEE. Prevé, en el curso de una primera etapa de una duración mínima de 6 años "la supresión progresiva de los

obstáculos esenciales a los intercambios". El paso a una segunda etapa, tendente al establecimiento de una zona de libre comercio, cuyas modalidades no se definen, quedaba subordinada a ulteriores negociaciones entre las partes. En el ámbito industrial, la Comunidad aplica concesiones arancelarias del 40% o del 60%, según los productos, para la casi totalidad de las importaciones procedentes de España. En el sector agrícola, aproximadamente la mitad de las importaciones se benefician de preferencias arancelarias comprendidas entre el 25 y el 60%. Las concesiones arancelarias por parte de España oscilan entre el 25 y el 60%, según los productos, beneficiándose de ellas una gran parte de las importaciones españolas procedentes de la Comunidad. Este es, pues, el marco del acuerdo preferencial entre España y la CEE, el cual, dada la proximidad de la fecha prevista para la plena integración de España en la Comunidad, no parece vaya a verse alterado en su contenido, no obstante los problemas que han ido surgiendo por ambas partes en lo referente a su aplicación más reciente. Pero volvamos de nuevo a fijarnos en el contenido de las relaciones futuras entre España y la CEE, que no son otras que la pertenencia española como país miembro de pleno derecho a las Comunidades Europeas.

Por lo que se refiere al reparto sectorial de los intercambios comerciales de España con el resto del mundo, era, en 1978, el siguiente:

	% Impor- taciones	% Expor- taciones
Alimentación, bebidas, tabaco	12.4	17.5
Energía, lubricantes	28.4	2.5
Materias primas, aceites, grasas	15.2	5.1
Maquinaria y material de transporte	19.5	25.6
Otros productos	24.6	49.2

Durante 1979, tanto las importaciones como las exportaciones aumentaron en relación al año anterior, concretamente un 19% las importaciones y un 21.92% las exportaciones. El aumento de las importaciones se debió en gran parte al alza de los costos del petróleo y al aumento de la adquisición de bienes industriales, de materias primas y de material de transporte terrestre. Entre las exportaciones, los productos agrícolas obtuvieron los mejores resultados, principalmente frutos y agrios, así como los sectores de maquinaria y construcción naval. Sin embargo, la balanza comercial conoció en 1979 un déficit importante, que se ha visto acentuado en 1980.

El reparto geográfico del comercio español demuestra que la Comunidad es el proveedor y cliente más importante. Como cliente, la Comunidad (47.9% de las exportaciones totales) está por delante de América Latina (11.2%), América del Norte (7.8%), Oriente próximo (7.3%), y de otros países de Europa como Suecia, Suiza, Noruega y Portugal (5.2%), así como Japón (2%). Todas ellas son cifras correspondientes al año 1979. En tanto que al primer grupo geográfico proveedor de España, la Comunidad (35.9% del total de las importaciones) está por encima de Oriente próximo (19.8%), América del Norte (13.4%), América Latina (8.9%), y otros países europeos como Suecia, Suiza, etc. (3.9%) y Japón.

Por lo que se refiere a la evolución de las importaciones y de las exportaciones durante la última década en cada uno de los países comunitarios y en la Comunidad en su conjunto, véase los Cuadros V.1 y V.2 en los que asimismo se incluyen cifras referidas a otros países como España y Portugal (candidatos), URSS, EEUU, Japón y el conjunto mundial.

CUADRO V.1
EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES TOTALES
(Millones de ECUS)

PAIS	1971	1975	1978	1979	
				Millones de ECUS	%
República Fed. de Alemania	34 431	60 442	95 405	116 310	10.3
Francia	20 262	43 682	64 215	77 999	6.9
Italia	15 298	31 122	44 248	56 763	5.0
Países Bajos	14 624	28 389	41 532	49 053	4.4
Bélgica y Luxemburgo	12 357	24 819	38 095	44 055	3.9
Reino Unido	22 915	42 905	61 638	74 762	6.6
Irlanda	1 761	3 046	5 591	7 177	0.6
Dinamarca	4 343	8 383	11 422	13 470	1.2
Grecia	2 002	4 285	5 929	7 033	0.6
EUR 10	127 993	247 073	368 075	446 622	39.6
España	4 739	13 106	14 648	18 521	1.6
Portugal	1 698	3 078	4 076	4 774	0.4
URSS	11 911	29 812	39 668	42 281	3.7
Estados Unidos	43 487	78 098	135 985	151 119	13.4
Japón	18 807	46 635	62 254	80 708	7.2
Mundo a/	325 400	675 200	984 900	1 128 800	100

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Editado por Commission des Communautés Européennes., Décembre 1980, p. 16.

a/ No comprende los países de economía planificada, pero sí a la URSS.

CUADRO V.2

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES TOTALES
(Millones de ECUS)

PAIS	1971	1975	1978	1979	
				Millones de ECUS	%
República Fed. de Alemania	39 141	72 666	111 340	125 243	11.2
Francia	19 576	41 981	60 118	71 509	6.4
Italia	14 465	28 240	43 942	52 614	4.7
Países Bajos	13 468	28 593	39 292	46 434	4.1
Bélgica y Luxemburgo	12 184	23 193	35 204	41 033	3.7
Reino Unido	21 423	35 288	56 090	66 067	5.9
Irlanda	1 257	2 585	4 459	5 222	0.5
Dinamarca	3 412	7 024	9 224	10 665	1.0
Grecia	633	1 848	2 617	2 813	0.3
EUR 10	125 558	241 418	362 286	421 600	37.6
España	2 805	6 192	10 250	13 276	1.2
Portugal	988	1 556	1 905	2 543	0.2
URSS	13 177	26 862	40 975	47 352	4.2
Estados Unidos	42 119	86 714	112 732	132 639	11.8
Japón	22 982	44 934	76 593	75 225	6.7
Mundo a/	312 800	662 000	952 500	1 120 900	100

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Editado por: Commission des Communautés Européennes., Décembre 1980, p. 17.

a/ No comprende los países de economía planificada, pero si a la URSS.

En cuanto al origen y destino de las importaciones y exportaciones, respectivamente, de los países de la Comunidad, pueden analizarse las cifras de los Cuadros V.3 y V.4, en los que asimismo se contienen datos relativos a otros países como España y Portugal (candidatos), URSS, EEUU y Japón.

CUADRO V.3
IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LOS PAISES DE LA CE

PAIS	Millones de ECUS		% a/	
	1978	1979	1978	1979
República Fed. de Alemania	47 838	57 378	50.1	49.3
Francia	33 030	39 065	51.4	50.1
Italia	19 796	25 082	44.7	44.2
Países Bajos	23 828	27 664	57.4	56.4
Bélgica y Luxemburgo	26 306	29 625	69.1	67.3
Reino Unido	23 394	30 505	38.0	40.8
Irlanda	3 925	5 411	70.2	75.4
Dinamarca	5 675	6 739	49.7	50.0
Grecia	2 597	3 110	43.8	44.2
EUR 10	186 389	224 579	50.6	50.3
España	5 075	6 654	34.7	35.9
Portugal	1 858	1 983	45.8	41.5
URSS	5 704	6 500	14.4	15.4
Estados Unidos	23 111	24 740	17.0	16.4
Japón	4 741	5 527	7.6	6.9

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Edit. por: Commission des Communautés Européennes, Décembre 1980, p. 18.

a/ Porcentajes en las importaciones totales de cada país.

CUADRO V.4
EXPORTACIONES HACIA LOS PAISES DE LA CE

PAIS	Millones de ECUS		% a/	
	1978	1979	1978	1979
República Fed. de Alemania	51 005	60 438	45.8	48.3
Francia	31 576	37 773	52.5	52.8
Italia	21 085	25 963	48.0	49.4
Países Bajos	27 857	33 708	70.9	72.6
Bélgica y Luxemburgo	25 187	29 852	71.6	72.8
Reino Unido	21 186	27 611	37.8	41.8
Irlanda	3 463	4 052	77.7	76.6
Dinamarca	4 419	5 227	47.9	49.0
Grecia	1 330	1 380	50.8	49.1
EUR 10	187 108	226 004	51.6	53.6
España	4 746	6 369	46.3	48.0
Portugal	1 063	1 448	55.5	56.9
URSS	6 017	8 726	14.7	18.4
Estados Unidos	25 152	31 068	22.3	23.4
Japón	8 668	9 228	11.3	12.3

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Ed. por: Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 18.

a/ Porcentajes en las exportaciones totales de cada país.

Por lo que se refiere a las importaciones y exportaciones totales realizadas según su origen y destino, tanto en la Comunidad como en otros países, pueden verse los Cuadros V.5, V.6 y V.7 siguientes.

CUADRO V.5
IMPORTACIONES TOTALES SEGUN SU ORIGEN
1979

(Millones de ECUS)

PAIS	Importaciones totales	Provenientes de:				
		EUR 9	Estados Unidos	Japón	Resto del mundo	ACP
República Fed. de Alemania	116 310	57 378	7 611	3 070	48 251	3 588
Francia	77 999	39 065	5 906	1 501	31 527	3 537
Italia	56 763	25 082	3 850	646	27 185	1 444
Países Bajos	49 053	27 664	4 130	951	16 308	2 292
Bélgica y Luxemburgo	44 055	29 625	2 909	741	10 780	1 487
Reino Unido	74 762	30 505	8 728	2 433	33 096	2 235
Irlanda	7 177	5 411	526	169	1 071	89
Dinamarca	13 670	6 863	705	268	5 834	160
Grecia	7 033	3 110	341	664	2 918	
EUR 10	446 822	224 703	34 706	10 443	176 970	
España	18 521	6 654	2 305	434	9 128	
Portugal	4 774	1 983	560	122	2 109	
Turquía	4 146	1 490	295	225	2 136	
Noruega	10 015	4 712	720	338	4 245	
Suecia	20 821	10 686	1 513	597	8 025	
Suiza	21 382	14 767	1 340	587	4 688	
Austria	14 729	9 537	467	276	4 449	
Finlandia	8 249	2 851	418	227	4 753	
URSS	42 281	6 500	2 776	1 854	31 151	
Estados Unidos	151 119	24 740	-	19 259	107 120	
Canadá	39 046	3 480	28 325	1 344	5 897	
Japón	80 708	5 527	14 863	-	60 318	

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communauté a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 19.

CUADRO V.6
EXPORTACIONES TOTALES SEGUN SU ORIGEN
1979
(Millones de ECUS)

PAIS	Importaciones totales	Provenientes de:			Resto del mundo	ACP
		EUR 9	Estados Unidos	Japón		
República Fed. de Alemania	125 243	60 438	8 268	1 653	54 884	1 981
Francia	71 509	37 773	3 496	678	29 562	3 800
Italia	52 614	25 963	3 401	571	22 679	1 027
Países Bajos	46 434	33 708	1 302	253	11 171	1 042
Bélgica y Luxemburgo	41 033	29 852	1 535	252	9 394	751
Reino Unido	66 067	27 611	6 263	936	31 257	3 023
Irlanda	5 222	4 052	255	43	872	63
Dinamarca	10 766	5 284	526	246	4 710	130
Grecia	2 813	1 380	156	30	1 247	
EUR 10	421 701	226 061	25 202	4 662	165 776	
España	13 276	6 369	952	268	5 677	
Portugal	2 543	1 448	152	29	914	
Turquía	1 804	886	75	17	826	
Noruega	9 815	6 272	397	118	3 028	
Suecia	20 087	9 837	1 195	259	8 796	
Suiza	19 317	9 587	1 326	571	7 833	
Austria	11 257	6 027	287	83	4 860	
Finlandia	8 174	3 338	347	87	4 362	
URSS	47 352	8 726	391	1 054	37 181	
Estados Unidos	132 639	31 068	-	12 825	88 746	
Canadá	40 807	4 550	27 756	2 552	5 949	
Japón	75 225	9 228	19 388	-	46 609	

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communaute a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 20.

Para analizar la estructura de las importaciones y de las exportaciones en función de los tipos de productos, e individualizada por países comunitarios, candidatos y no comunitarios, véase los Cuadros V.7 y V.8 que a continuación se incluyen.

CUADRO V.7
ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES POR TIPOS DE PRODUCTOS a/
1979
(Porcentajes)

PAIS	Importaciones totales.	Productos alimenticios, bebidas y tabacos.	Combustibles, minerales, lubrificantes y prod. conexos.	Materias primas, aceites y grasas.	Maquinaria y material de transporte.	Otros productos.
República Fed. de Alemania	100	11.6	19.4	8.4	19.3	41.3
Francia	100	10.7	21.5	7.4	22.4	38.0
Italia	100	13.9	23.8	12.9	18.2	31.2
Países Bajos	100	12.7	20.2	7.4	22.4	37.3
Bélgica y Luxemburgo	100	11.1	14.2	7.7	24.4	42.6
Reino Unido	100	13.7	11.7	8.2	26.3	40.1
Irlanda	100	11.5	11.9	4.0	28.8	43.8
Dinamarca	100	9.9	19.7	6.8	24.8	38.8
Grecia (1978)	100	8.3	18.9	6.6	42.7	23.5
España (1978)	100	12.4	28.4	15.2	19.4	24.6
Portugal (1978)	100	13.1	15.7	11.3	27.8	32.2
URSS (1978)	100	17.9	3.0	4.5	37.0	37.6
Estados Unidos	100	8.6	29.0	5.5	25.9	31.0
Japón	100	13.0	40.9	20.1	6.6	19.4

Fuente: Europe Information Relations Exterieures. La Communaute a Dix en Chiffres. Ed. por Commission des Communautés Européennes, Decembre 1980, p. 21.

a/ Según la clasificación para el comercio internacional (CTCI, rev.2)